

Acta Sesión Ordinaria No.29-97**27/05/97**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 29-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES**EJECUTIVO MUNICIPAL**

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES PROPIETARIOS:****REGIDORES SUPLENTE**

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Leandra Alfaro Chaves justificada

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Señor Sergio Venegas Murillo.

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #28, de la Sesión Ordinaria No.28-97, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #28, de la Sesión Ordinaria No.28-97, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete.

La señora Yinneth Céspedes Serrano, Regidora Suplente asume el puesto de Regidor Propietario con motivo de la ausencia del Ingeniero William Murillo Montero, Presidente Municipal. El Licenciado Oscar Pérez Zumbado es quien preside la sesión.

El Ingeniero William Murillo Montero, Presidente Municipal asume funciones al ser 7:55 pm.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP. Continental.
 MONTO: ¢366.953.59 (trescientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres con 59/100).
 CONCEPTO: Recolección de basura del 19 al 24 de mayo (70.9 toneladas).

- B. NOMBRE: Materiales Danilo Porras.
 MONTO: ¢484.366.80 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis con 80/100).
 CONCEPTO: Compra materiales proyectos varios.
- C. NOMBRE: Deposito San Antonio.
 MONTO: ¢517.719.00 (quinientos diecisiete mil setecientos diecinueve con 00/100).
 CONCEPTO: Compra materiales para varios proyectos.
2. Solicita autorización para firmar con contrato con Hotelera Cariari, para el baile del 90 Aniversario.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al señor Víctor Viquez Bolaños, a firmar el contrato con Hotelera Cariari, para el alquiler del salón, para el baile de coronación del 90 Aniversario del Cantón de Belén, por un monto de ¢12.500.00

3. El próximo viernes 30 de mayo estará firmando el traspaso de las zonas verdes para la Municipalidad de Belén de la Urbanización Doña Marta.
4. Se realizaron 4 programas de radio con motivo de la celebración del 90 Aniversario del Cantón de Belén, e informaron que se volverán a realizar otros programas.
5. Informa que el próximo viernes 30 de mayo se estarán recogiendo en el Archivo Nacional, las antigüedades del proceso de independencia de Centroamerica, para instalarlos en el Salón Ángel Sancasimiro para la exposición del próximo domingo 1 de junio.
6. Después de un análisis de las dos únicas ofertas recibidas en la Licitación por Registro 1-97 "Limpieza de Vías, Parques y Bulevares en el Cantón de Belén"

CUADRO DE CALIFICACIÓN

OFERENTE	PRECIO	EXPERIENCIA	EQUIPO	TOTAL
A				
Servicios Múltiples de Mantenimiento Arroyo S.A. (1)	40%	30%	25%	95%
Interconsultores de Negocios y Comercio I.B.T. S.A. (2)	38%	12%	30%	80%

(1)

- El costo de la oferta:

Mensualmente	594,833.00
Anual	7,137,996.00

Aparte de estos montos el oferente excluye del servicio de mantenimiento los parques internos ubicados en Bosques de Doña Rosa. Pero sí indica el costo inicial de limpieza correspondiente al primer mes (200,000.00) y un costo mensual de 70,000.00., el cual se desglosa de la siguiente forma:

Mensualmente:

Primer mes	794,833.00
Segundo mes y +	664,833.00

Anualmente:

Primer año	8,107,996.00
Segundo año	7,977,996.00

Para determinar el monto de la oferta se saco el promedio entre el año 1 y el 2 (8,042,996.00)

- Con respecto a la experiencia cuenta con más de 5 años en tareas similares un año con La Municipalidad de Belén y 5 años con la empresa Servicios Ciudad Cariari.
- Cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el cartel y ofrece más equipo para el desempeño de las funciones de mantenimiento de las zonas verdes.

Este oferente cumple con los requisitos legales solicitados y acepta todas las condiciones del cartel de licitación.

- El costo de la oferta:

Mensualmente	700,500.00
Anual	8,406,000.00

- Se le asigna el máximo puntaje (30%) por ofrecer más del equipo mínimo requerido y aparte de esto cuenta con personal técnico y profesional en el ramo.
- En experiencia se le asignan 12 puntos, por contar con dos años de experiencia.

Este oferente cumple con los requisitos legales solicitados y acepta todas las condiciones del cartel de licitación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar a la empresa **SERVICIOS MÚLTIPLES DE MANTENIMIENTO ARROYO S. A.** por contar con el mayor puntaje obtenido (95%)

7. Según las disposiciones mencionadas en la Ley 7633, publicada en el diario oficial La Gaceta número 201, de fecha 21 de octubre de 1996, y de acuerdo a nuestras responsabilidades emanadas del artículo 4 de la Ley en mención, les presento el siguiente informe, para el respectivo debate y posterior aprobación.

De acuerdo a la Ley 7633 en su artículo 4, las municipalidades son las responsables de velar por el cumplimiento de esta ley, y podrán solicitar la colaboración de las autoridades que considere convenientes, las cuales estarán obligadas a brindarla.

De acuerdo a lo antes mencionado es función de la administración municipal analizar, programar y calendarizar todo lo relacionado a la categorización y fiscalización de las patentes de licores, para tal efecto a continuación presentare los puntos mas relevantes de la ley, así como las recomendaciones dadas por la administración municipal.

a. ANÁLISIS DE LA LEY :

Después de analizar esta ley nos damos cuenta que las municipalidades asumen un nuevo reto en el proceso de modernización del estado, pero también asumen nuevas responsabilidades, como administradoras y fiscalizadoras de la venta de licor en sus respectivos cantones.

Sabemos que no es fácil, máxime que viene a generar gastos y por lo menos a corto plazo los ingresos que se recauden por concepto de multas, tienen un destino específico, pero si comulgamos con la filosofía de que las municipalidades deben tener un papel preponderante en la comunidad, debemos tomar estos retos y tratar de sobrellevar todo lo que ello exija.

b. PROGRAMACIÓN :

Hemos venido trabajando en todo lo relacionado a la programación de esta nueva ley, se ha realizado trabajo de campo, así como compartir con otras municipalidades criterios sobre los aspectos mas relevantes de esta ley, lógicamente sin perder el marco socioeconómico de cada uno de los cantones. Se ha realizado un trabajo de categorización del cual ustedes tendrán conocimiento, de acuerdo a las características de cada negocio, así será su categoría y por consiguiente su responsabilidades en el cumplimiento de los horarios dictados en la Ley.

c. FISCALIZACIÓN :

Estamos recomendando que el Concejo Municipal o la administración canalice las obligaciones y responsabilidades a dos o tres empleados municipales, que a la postre serán los únicos autorizados para la elaboración de los partes: esto debido a que de acuerdo a la nueva jurisprudencia sólo estos podrán realizar las citadas sanciones.

Será responsabilidad de la administración todo lo relacionado a la calendarización de las rutas y el control de las inspecciones que se realizaran, se brindará la asesoría necesaria a los inspectores, para que estos conozcan todas sus funciones así como los

alcances de la ley. También es de suma importancia que los inspectores sean conscientes de su responsabilidad en la función que desempeñan y sus sanciones en caso de que se les determine alguna irregularidad.

d. RECOMENDACIONES :

a. Fiscalización y Supervisión :

El manejo de la fiscalización y supervisión de esta ley se le otorgará a la división de operaciones que tendrá como responsable al Ing. José Luis Zumbado Chaves y como equipo de apoyo a los señores Gonzalo Zumbado Zumbado, José Solís Porras y Ronald Murillo quienes ejecutarán las funciones de inspectores municipales, además se contará con el respaldo de los señores de la Guardia de asistencia Rural del cantón de Belén.

b. Plan de Operaciones:

b.1. Capacitación Interna :

Se solicitará el apoyo logístico y jurídico al Lic. Egberth Blanco Varela, Jefe del departamento de patentes de la Municipalidad de San José, así como al Director de la policía municipal de la misma institución.

b.2. Capacitación Externa :

Siendo conscientes que los patentados son los más interesados en conocer todos los alcances de esta ley, estamos promoviendo una sesión de trabajo con todos los patentados para que ellos conozcan los aspectos relacionados a esta ley y los alcances de la misma.

c. Plan de Ejecución :

Se le suministrará toda la papelería necesaria a los inspectores para el desarrollo de sus funciones, así como la estrategia de trabajo que estará a cargo del director de operaciones, como estará a su cargo el análisis de las inspecciones y el seguimiento de los reportes realizados.

e. CRITERIOS PARA CATEGORIZAR :

Para tener un criterio amplio que nos permita realizar una categorización acorde a las disposiciones legales expuestas en la Ley número 7633 se utilizaron los siguientes parámetros :

1. Categoría A :

En esta categoría se contemplan aquellos negocios que clasifican como bares, tabernas y cantinas, también estamos incluyendo aquellos negocios que la

Gobernación de la provincia de Heredia habían clasificado como restaurante, pero después del trabajo de campo no clasifica así según nuestro criterio.

2. Categoría B :

La clasificación de esta categoría se nos facilitò, ya que en nuestro cantón contamos únicamente con un negocio que cumple con los requisitos para estar en esta clasificación.

3- Categoría C :

En esta categoría utilizamos como criterio el expuesto por el Ministerio de la Presidencia enviado al departamento legal de las Gobernaciones, a través de un pronunciamiento en el que se indica las características para que un negocio clasifique como restaurante, en el mismo se indican los siguientes requisitos :

“ Cabe aclarar que la eliminación de las distancias a los negocios donde la venta de licores es actividad secundaria y no principal (Restaurante), implica desplegar una serie de medidas tendientes a verificar, sin dejar lugar a dudas, de que el negocio en todo momento ejercerá y explotará la actividad de venta de comidas (Restaurante), para lo cual contará con una cocina cuyos implementos y equipos sean suficientes (cocina, quemadores de gas, freidores, cámaras de refrigeración, utensilios como tenedores, cuchillos, cucharas etc.), además que se cuenta con un menú amplio de comidas nacionales como internacionales, saloneros experimentados en servicios de comidas, algunos incluso contarán con la carta de vinos”

4. categoría D :

Criterio establecido en la Ley.

5. Categoría E :

Criterio establecido en la Ley

6. Categoría F :

Criterio establecido en la Ley

f. CATEGORIZACION :

<u>Nombre del patentado</u>	<u>Nombre del Negocio</u>	<u>Categoría</u>
------------------------------------	----------------------------------	-------------------------

1. Enrique Venegas Murillo	Bar Kike's Mouse	A
----------------------------	------------------	---

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Enrique Venegas Murillo del Bar Kikes Mouse , que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

2. Chayfer S.A Bar Belemita A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a los señores de Chayfer, Sociedad Anónima, Bar Belemita , que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

3. Miguel Villegas Murillo Rest. El Sesteo C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Miguel Villegas Murillo de Restaurante El Sesteo, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

4. Corporación Jaipanan Bar Los Nandos A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a los señores de Corporación Jaipanan de Bar Los Nandos, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

5. Suc. Julio Chaves Vacante

6. Ande Centro Recreo Ande C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a los señores de Ande, Centro de Recreo Ande, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

7. Ricardo Jiménez Van Patten Pollos Monte Verde C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Ricardo Jiménez Van Patten, de Pollos del Monte Verde, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

8. Efrain Zumbado Zumbado Licorera Beroi A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Efrain Zumbado Zumbado de Licorera Beroi, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

9. Vicente González Murillo Rest. Peperoni C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Vicente González Murillo de Restaurante Peperoni, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

10. Alexis Villegas Rojas Rest. Jenifer C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Alexis Villegas Rojas de Restaurante Jenifer, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

11. Benedicto Venegas Segura Pali Supermercado D

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle al señor Benedicto Venegas Segura de Pali Supermercado, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría D, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 8:00 am y hora de cierre 12:00 md.

12. Berny Obando Artavia Rancho Típico Belén C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Berny Obando Artavia del Rancho Típico Belén, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

13. Supermercado La Estación Super. La estación D

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle a los señores de Supermercado La Estación, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría D, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 8:00 am y hora de cierre 12:00 md.

14. Alonso Murillo Rodríguez Rest. La Subasta C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Alonso Murillo Rodríguez de Restaurante La Subasta, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

15. José León Hoo Rest. Pung Lung C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor José León Hoo de Restaurante Pung Lung, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

16. Pedro Venegas Arroyo Bar el Gallo A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Pedro Venegas Arroyo de Bar El Gallo, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

17. Eladio Venegas Segura Bar Lara A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Eladio Venegas Segura del Bar Lara, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

18. Orlando Venegas Ulloa Taberna Jahialia A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Orlando Venegas Ulloa, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

19. Alex Gonzalez González Bar Mondovi A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Alex González González del Bar Mondovi, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

20. Francisco Calvo Maroto

El Palenque

A-B

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Francisco Calvo Maroto de El Palenque, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A-B, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md, además los días en que se realizaran los bailes la hora de apertura será a las 4:00 pm y la hora de cierre a las 2:30 am; es importante hacer mención de que este horario rige única y exclusivamente para el Salón de Baile y para los días que se realizaran los mismos.

21. Club Campestre Español

Club Social

C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a los señores de Club Campestre Español el Club Social, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

22. Antonio Rodríguez Castillo

Pollo Frito la Fuente

A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Antonio Rodríguez Castillo de Pollo Frito La Fuente, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

23. Horacio Quesada Morera

Bar Guapinol

A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Horacio Quesada Morera de Bar El Guapinol, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

24. Comercial Siquiaries S.A

Rest. kiantis

C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a los señores de Comercial Siquiars, Sociedad Anónima de Restaurante Kiantis, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

25. Ilse Fernández Vega Rest. Rincón Romántico C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a la señora Ilse Fernández Vega de Restaurante Rincón Romántico, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

26. Horacio Alvarado Bogantes Asoc. Desa. Ribera

27. Victorino Ramírez Delgado Super Marcela D

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle al señor Victorino Ramírez Delgado del Super Marcela, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría D, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 8:00 am y hora de cierre 12:00 md.

28. Cendisa Tikal Supermercado D

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle a los señores de Cendisa, Tikal Supermercado, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría D, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 8:00 am y hora de cierre 12:00 md.

29. Hilma Zumbado González Bar La Deportiva A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a la señora Hilma Zumbado González de Bar La Deportiva, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

30. Omar Murillo González Bar el Almendro A

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Omar Murillo González de Bar El Almendro, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

31. Hotelera Cariari Hotel Melia Cariari F

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle a los señores de Hotelera Cariari de Hotel Melia Cariari, que a dicha categoría no se aplica restricción alguna en horario para vender bebidas alcohólicas.

32. Hotelera Bonanza S.A	Hotel Herradura	F
--------------------------	-----------------	---

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle a los señores de Hotelera Bonanza, Sociedad Anónima de Hotel Herradura, que a dicha categoría no se aplica restricción alguna en horario para vender bebidas alcohólicas.

33. Cariari Contry Club	Club social	C
-------------------------	-------------	---

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a los señores de Cariari Contry Club del Club Social, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

34. Vista de Golf S.A	Hotel Vista de Golf S.A	F
-----------------------	-------------------------	---

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle a los señores de Vista de Golf, Sociedad Anónima de Hotel Vista de Golf, Sociedad Anónima, que a dicha categoría no se aplica restricción alguna en horario para vender bebidas alcohólicas.

35. Dinrord S.A	Rest. Océanos	C
-----------------	---------------	---

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a los señores de Dinrord, Sociedad Anónima de Restaurantes Océanos, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

36. Hotelera Cali S.A	Hotel Marriot	F
-----------------------	---------------	---

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle a los señores de Hotelera Cali, Sociedad Anónima de Hotel Marriot, que a dicha categoría no se aplica restricción alguna en horario para vender bebidas alcohólicas.

37. Omar Murillo González	Bar Key West	A
---------------------------	--------------	---

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Omar Murillo González de Bar Key West, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría A, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 11:00 am y hora de cierre 12 md.

38. Hilma Zumbado González Acuamania C

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle a la señora Hilma Zumbado González de Acuamania, que su clasificación a partir de la fecha de este acuerdo será categoría C, con las siguientes regulaciones: hora de apertura de 10:00 am y hora de cierre 2:30 am.

Es importante recalcar que estas categorías quedan sujetas a la aprobación de el Concejo Municipal y las mismas se hicieron de acuerdo a lo estipulado por la ley 7633 y los procedimientos realizados por la Municipalidad de San José.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicar al Capitan Juan Ramón Rodríguez Alfaro, Jefe de Destacamento San Antonio de Belén, que a partir de esta fecha, entra en vigencia en el cantón de Belén, las categorías establecidas en la Ley 7633, que a continuación se detallan, así mismo la Administración Municipal ha designado a los señores Gonzalo Zumbado Zumbado, José Solis Porras y Ronald Murillo Rojas, como Inspectores que ultima instancia serán las únicas personas responsables de la elaboración de las sanciones establecidas en los artículos 5, 6,7 de la Ley 7633.

Es de suma importancia el apoyo que se nos brinde por parte de esa Delegación, así como la coordinación entre los citados inspectores y ustedes.

8. Se presenta la modificación interna N.2.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
MODIFICACIÓN INTERNA N. 02 DICTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N.29
CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 1997 ARTICULO N.2

	PRO GRA MA	SER VI CIO	PAR TI DA	SUB PAR TIDA		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
					REBAJAR EGRESOS				
5	2	3	3		MATERIALES Y SUMINSITROS	1.960.863,12	300.000,00		1.660.863,12
5	2	17	4		MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000.000,00	300.000,00		700.000,00

5	3	4	1	3	MATERIALES Y SUMINSITROS	1.150.158,10	500.000,00		650.158,10
					AUMENTAR EGRESOS				
5	2	3	04		MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00		300.000,00	300.000,00
5	2	22	2		SERVICIOS NO PERSONALES	203.165,00		300.000,00	503.165,00
5	3	4	1	2	SERVICIOS NO PERSONALES	88.606,28		500.000,00	588.606,28
					SUMAS IGUALES	4.402.792,50	1.100.000,00	1.100.000,00	4.402.792,50

**EJECUTIVO
PRESIDENTE
MUNICIPAL**

**CONTADOR
MUNICIPAL**

**TESORERO
MUNICIPAL**

**SECRETARIA
MUNICIPAL**

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la modificación interna N.2.

- Se visitó la comunidad de Guatil y se planea traerlos a Belén, con el fin de realizar artesanía, el Restaurante La Cosecha les brindaría la alimentación. Además el 11 y 12 de junio se estarán visitando en compañía del Ingeniero Allem Moya Solano y la Ingeniera Sandra Arredondo con el fin de examinar el acueducto.
- El pozo que se perforó en los tanques elevados de la Asunción, ya está funcionando. Además se solicita iniciar el trámite de la concesión del pozo construido en los tanques elevados de la Asunción AB 1711.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, al trámite con la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos de la concesión respectiva.

ARTICULO III. MOCIONES.

- Se presenta la siguiente moción con respecto al Msc. Gerardo Morera Rojas, Director del Liceo de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitarle al Departamento de Personal del Ministerio de Educación Pública, el traspaso de propiedad del Msc. Gerardo Morera Rojas, del Liceo de San Rafael de Alajuela al Liceo de Belén, ya que ambos colegios son categoría Dos (2), y en este momento se encuentra en un traslado interino al Liceo de Belén.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|-------------------------------------|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: | No.4259. |
| | DIRECCIÓN: | Componentes Intel de Costa Rica, Sociedad Anónima.
La Ribera, Ruta 129, costado este de Central American Meats. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el Permiso de Construcción # 4259, para la losa de fundación de las Oficinas Temporales de Componentes INTEL de Costa Rica S.A., con base en los siguientes argumentos:

- a) Dadas las características extraordinarias de las Oficinas Temporales en cuanto a su permanencia en el tiempo y la cantidad de personal que se prevé albergará la misma, es fundamental para la Municipalidad de Belén contar con una visión integral, dentro de la cual, la solución del tratamiento de aguas domésticas es un elemento que debe coincidir con la solución propuesta dentro del EIA INTEL, en cuanto a la construcción de un sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas, compromiso adquirido por INTEL y aprobado por la SETENA, según Resolución N°181-97.
- b) La solución de tanque séptico para disposición de aguas domésticas es inaceptable para las Oficinas Temporales en cuestión, dada la composición de las mismas, pues son una combinación de aguas negras (escretas humanas) y servidas (detergentes, desinfectantes, cloro, etc.), en una concentración que supera la densidad recomendada en el Estudio de Zonificación para la Protección de los Manantiales del Cantón de Belén (Mapa Integral), particularmente en lo concerniente a la protección del Manantial Los Sánchez, donde se establece una densidad máxima de 200 habitantes por hectárea (mediana densidad); parte integrante el mismo del Plan Regulador del Cantón de Belén, publicado en el Alcance N°4 de la Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997.
- c) Ante la solicitud planteada por Componentes INTEL de Costa Rica S.A., para la construcción de Oficinas Temporales es decisión categórica del Concejo Municipal de Belén que el Permiso de Construcción de las Oficinas Temporales estará sujeto al compromiso de puesta en operación de un sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas, consecuente con las previsiones y compromisos adquiridos en el EIA INTEL.

- d) Este acuerdo parte de los compromisos ambientales de INTEL, en cuanto a que el Proyecto A6/T6 Costa Rica, no debe presentar ninguna contaminación en los acuíferos del sector, lo cual está explícitamente exigido en la Resolución N°181-97 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como en el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL; máxime que el acuífero es vulnerable y que toda actividad humana que se lleve a cabo en la superficie se convierte en una amenaza.
- e) Remitir copia de este acuerdo al Dr. Allan Astorga G., Secretario General de la SETENA y Geol. Sandra Arredondo Li, Jefe del Área de Aguas Subterráneas de SENARA.

- | | | |
|----|--|--|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4260.
Mario Barquero Paniagua.
San Antonio, Calle Las Chilas. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4260

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	54 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.800.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢18.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Luis Ángel Bogantes Miranda.

- | | | |
|----|--|---|
| 3. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4261.
Arabelly Arroyo Bonilla.
San Antonio, Urbanización Villa
Fernando, Lote N.14. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4261.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	121.50 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢7.298.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢72.980.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción

CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:
PROFESIONAL RESPONSABLE:

casa de habitación.
Arquitecto Carlos Vargas Pereira.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No.4262.
Inmobiliaria Izarra, Sociedad Anónima.
San Antonio, Avenida El Agricultor frente
a Deposito de Danilo Porras.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4262.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	425 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢19.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢190.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	edificio comercial/ ferretería
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniero Civil. Luis Zamora Viquez.

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No.4263.
Julieta Marin Durán.
La Asunción, frente a costado sur de la
plaza.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4263.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	32 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢700.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢7.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	remodelacion de vivienda.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°1090.

PROPIEDAD DE: Asociación Watch Tower Bible and Tract Society of
Pennsilvania.

DIRECCIÓN: La Asunción, detrás de Productos Industriales del
Caribe.

PLANO CATASTRADO: H-393620-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el visado N°1090, a nombre de Asociación Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. , ya que debe ceder el 10% por compensación de zonas verdes según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

2. SOLICITUD DE VISADO N°1091.
 PROPIEDAD DE: Virgilio Murillo González.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 300 metros este y 75 metros sur de la
 Municipalidad.
 PLANO CATASTRADO: H-394695-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°1091, a nombre de Virgilio Murillo González, ya que cumple con las normas establecidas por la Ley de Planificación Urbana y el Artículo 3 del Plan Regulador del Cantón de Belén.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. El Arquitecto Luis Bogantes, presenta el caso del Ingeniero Randall Van Patten Solano, sobre solicitud de 19 soluciones de agua potable y posibilidad de evacuación de pluviales de las fincas N.6334 y 41495, Distrito 1 San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle al señor Randall Van Patten Solano, que no es posible dotar de agua potable el proyecto del Acueducto de San Antonio, ya que no hay condiciones de presión para los lotes superiores y de Acueducto de La Ribera, no hay capacidad de dotación por las limitaciones propias del Acueducto (criterio del Ingeniero Allem Moya del Departamento de Acueductos).

En cuanto a la evacuación de pluviales se le comunica al interesado que no es posible desaguar aguas pluviales a la Ruta 111.

2. Con respecto a la solicitud para permiso de urbanización del señor Alfredo Villalobos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarle que su propiedad ubicada 25 metros al este de las Oficinas de Comercializadora Aguilar y Solís, se localiza en una zona residencial de mediana densidad con las siguientes características:

- ⇒ Área mínima: no será menor de 250.00 metros cuadrados.
- ⇒ Frente mínimo: no será menor de 10.00 metros.

- ⇒ Retiros: frontal no será menor de 3.00 metros, el lateral no se exige, solo en caso de tener ventanas, el cual será de 3.00 metros y el posterior no será menor de 3.00 metros.
- ⇒ Cobertura máxima: 70% del área del lote.
- ⇒ Altura máxima: no excederá los 10.00 metros o los tres pisos.
- ⇒ Densidad máxima: 200 habitantes por hectárea.

En relación al suministro de agua potable al proyecto el Departamento de Acueductos otorga un máximo de 12 conexiones domiciliarias según Oficio CO-005-1997 del Ingeniero Allem Moya Solano. No existe red de cloaca en el sector.

Con respecto al desagüe pluvial del proyecto al Río Quebrada Seca, esta Municipalidad lo autoriza siempre y cuando cumpla con las normas para el diseño de urbanizaciones de A y A en el desfogue de aguas al Río. El proyecto debe prever las condiciones de retiro y nivel respecto al Río Quebrada Seca a efectos de evitar problemas por inundación y garantizar el desagüe de las tuberías al Río.

3. Presenta copia de nota enviada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, indicándole los retiros laterales de propiedad para la zona de baja densidad del cantón de Belén, de acuerdo al Plan Regulador del Cantón de Belén, publicado en la Gaceta N.19 del 28 de enero de 1997.
4. Se presentan las ofertas de construcción de muros de pared con columnas y baldosas de concreto armado prefabricadas (sistema IDECASA), para las instalaciones del Taller de Artes Industriales y Educación para el Hogar del Liceo de Belén.

Se presentan las siguientes ofertas:

- ⇒ Armando Mora Hernández no cotizo
- ⇒ Edgar Ramírez Calvo ¢730.000.00
- ⇒ Hector Porras Soto ¢1.500.000.00
- ⇒ Wesly Esquivel Brenes ¢1.540.000.00
- ⇒ José Joaquín Mora Castillo ¢600.000.00
- ⇒ Además se observa la cotización del señor Marco Tulio Zumbado, por todo el edificio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar al señor José Joaquín Mora Castillo, por un monto de ¢600.000.00.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

1. En relación al Plan Regulador del Cantón de Belén, el Ingeniero José Zumbado, solicita acuerdo del Concejo donde se le solicita a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, defina que profesional formará parte de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitarle a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, defina que profesional formará parte de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador del Cantón de Belén, lo anterior para

efectos de establecer programas de trabajo y horarios junto con los profesionales de esta Municipalidad designados para tal efecto, Ingeniero José Luis Zumbado Chaves y Arquitecto Luis Bogantes Miranda, según Artículo 15 del Plan Regulador para el Cantón de Belén.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, señor Leonel Chaves Segura, Jesús Villalobos Chaves, Israel Sandoval A. Los vecinos solicitan colaboración de la Municipalidad para entubar aguas arriba del Taller de Tulio Rodríguez, en un tramo de 20 metros lineales en tubo de 18" de diámetro, los vecinos se comprometen a aportar el 100% de la mano de obra.

La Municipalidad aportara el 100% de los materiales. Se comisiona al Arquitecto Luis Bogantes para realizar el presupuesto de materiales del proyecto.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. De la señora Ligia Rodríguez, solicitando disponibilidad de agua potable, permiso para evacuación de pluviales y certificación de existencia de red de cloacas para efecto de desarrollar anteproyecto de urbanización en finca N.42151, 42152.

Se remite a criterio de los Departamentos de Ingeniería, Catastro y Acueductos.

2. Se recibe oficio GZB- 12- 96 suscrita por el Ingeniero Limberght Blanco, en que solicita reconsideración para eximir de los retiros laterales al proyecto Condominio Belén, ubicado detrás del Hotel Herradura, Fax 591 19 67.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, comunicarle al señor Blanco, que el Plan Regulador del Cantón de Belén, establece retiros laterales de 1.5 metros y que para efectos de revisión de los términos del Plan Regulador del Cantón de Belén, en fecha de hoy el Concejo Municipal ha acordado solicitarle al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, la integración de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador del Cantón.

3. Del Ingeniero José B. Sandoval Solano y Gilberth Céspedes Rojas, Lote ubicado en Bosques de Doña Rosa, Compañía Numar, San José, Fax 231 78 09.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, comunicarle a los señores Sandoval Solano y Céspedes Rojas, que el Plan Regulador del Cantón de Belén, establece retiros laterales de 1.5 metros y que para efectos de revisión de los términos del Plan Regulador del Cantón de Belén, en fecha de hoy el Concejo Municipal ha acordado solicitarle al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, la integración de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador del Cantón.

4. Solicitud de vecinos de Calle El Chompipe, entrada 50 metros al sur de Kimberly Clark, solicitando ayuda para entubar la salida de pluviales de su vecindad.

Se remite al Departamento de Ingeniería para que realice el presupuesto respectivo,

5. De Remigio Rodríguez R., solicitando ayuda para entubado de pluviales 50 metros al oeste de Oficinas de Pipasa.

Se solicita al Arquitecto Luis Bogantes dar prioridad a este trabajo y se le solicita presupuesto del proyecto para próxima reunión.

6. Oficio CO- 007- 1997, del Ingeniero Allem Moya Solano del 23-5-97, en el que solicita criterio de la Comisión, sobre la compra e instalación de hidrómetros.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, cambiar el procedimiento para la compra e instalación de hidrómetros para que sea consecuente con el respectivo Reglamento, que en adelante será como sigue:

- ⇒ La Municipalidad comprará e instalará por su cuenta los hidrómetros del Cantón, el costo del hidrómetro lo asumirá la Municipalidad y el costo de la instalación lo facturará al administrado.

Este acuerdo debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

7. Señora Leonor Ruiz Navarro.

Se recomienda pasarla al señor Víctor Viquez, ya se dio el acuerdo.

8. De Javier González Zumbado, quien solicita presupuesto para canalizar aguas frente a su propiedad, sito 600 metros este de la Estación del Ferrocarril.

Se pasa el caso para presupuesto al Arquitecto Luis Bogantes.

9. De la señora Secretaria Municipal, remitiendo solicitud del señor José Luis Rodríguez Murillo, para construir una plazoleta en terrenos de Urbanización Los Suarez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, comunicarle al interesado que no corresponde al Concejo Municipal otorgar ningún permiso de construcción en ese lugar ya que se trata de una propiedad privada.

10. Se recibe nota de la señora Secretaria Municipal, transcribiendo propuesta de INTEL, para evacuación de pluviales frente a su propiedad. Se les solicita a los miembros de la Comisión sesionar el próximo lunes de las 16:00 a las 17:00 horas para definir la propuesta municipal a la empresa INTEL.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DEL 90 ANIVERSARIO.

1. Se recibieron dos ofertas para el arreglo del Templo para la Sesión Solemne del 8 de junio:

⇒ Fabio Aguilar Alvarado por un monto de \$250.000.00

⇒ María Elena González White por un monto de \$110.000.00 (cotizando además 15 centros de mesa para la actividad en el Restaurante El Rodeo).

2. Los toldos para los chinamos los facilito la Cruz Roja de Alajuela.
3. La bandera del cantón seria roja y blanca por 1.5 metros de largo x 1 metros de alto.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

1. Solicitan una secretaria ½ tiempo y posteriormente a tiempo completo con motivo del Festival Regional de las Artes.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Seguridad Publica.
ASUNTO: Informa que la solicitud de declarar asueto el 13 de junio fue pasado al Licenciado Ronald Arce Umaña, Director, Dirección de Asuntos Legales.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Banco Popular, Belén.
ASUNTO: Solicitan una nota en donde se de asueto el 13 de junio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
ASUNTO: Informan que con respecto al proyecto "Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Región de Heredia, detallan que actualmente se están analizando los términos de referencia, labor que la está efectuando un miembro del Fondo de Preinversion del MIDEPLAN.
4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
ASUNTO: Confirmar la asistencia de la viceministra a las inauguraciones del Liceo de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Gerardo Morera, Director del Liceo de Belén y a la Dirección Administrativa.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Rita María Quesada Soto.

ASUNTO: Solicita se le informe al señor Sergio Zamora que la tapia de fondo que colinda con el parque Infantil de la Urbanización Zamora Chaves, se encuentra en malas condiciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Corporación Iberoamericana de Desarrollo.
 ASUNTO: Invitan al Encuentro Internacional de Municipios Turísticos, a celebrarse del 22 al 29 de junio en la ciudad de Liberia, Guanacaste, la cuota de inscripción es de ¢10.000.00, y se reciben inscripciones hasta el 15 de junio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
 ASUNTO: Nombrar al señor Francisco Castillo Venegas, Inspector Cantonal de Aguas. El Concejo Municipal debe proceder a levantar el acta de aceptación y juramentación. Enviar al Departamento de Aguas de dicha Autoridad copia del acta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, citar al señor Francisco Castillo Venegas, el próximo martes 3 de junio a las 5:30 p.m., para ser juramentado como Inspector Cantonal de Aguas de la Municipalidad de Belén.

Remitir copia de la juramentación a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Departamento de Aguas.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Dr. Víctor Julio Brenes Rojas.
 ASUNTO: Solicita disculpas por no asistir a la Sesión Solemne del 1 de mayo.
9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Contraloría General de la República.
 ASUNTO: Envían los requisitos formales para gestionar ante esta Contraloría la autorización previa en lo relativo a la adjudicación y venta de lotes por parte de las Municipalidades para desarrollar programas de vivienda. También los requisitos para los créditos internos

que las
excepto del

Municipalidades contraten con acreedores nacionales
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los señores Regidores, al señor Jorge González y al señor Víctor Viquez Bolaños.

10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
ASUNTO: Informan que han designado al Arquitecto Willy J. Rodríguez para que elabore la propuesta de diseño con respecto a la instalación del puente de piedra que estuvo ubicado sobre la Quebrada Seca.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños y al Departamento de Ingeniería.

11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Obras Publicas y Transportes.
ASUNTO: Envía boletín de apoyo comunal.
12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Liga de Municipalidad de Heredia.
ASUNTO: Informan que la niveladora de dicha institución trabajo en:
- Calle Julio Rodríguez.
 - Calle Dentro Liceo.
 - Polideportivo.
 - Calle costado norte del Polideportivo.
 - Urbanización El Imas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

13. PARA: Concejo Municipal.
DE: Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Envía copia de proyecto de ley “Beneficio a los familiares de pacientes en fase terminal”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los señores Regidores.

14. PARA: C. C. Concejo Municipal.
DE: Ejecutivo Municipal.

ASUNTO: Envía carta al Bachiller Walter Ocampo Sánchez, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; en donde le agradece el ofrecimiento que nos hace de tomarnos en cuenta para su tesis de Licenciatura sobre el tema para mejorar la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles.

15. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Escuela Manuel del Pilar.
 ASUNTO: Agradecen la colaboración para que el Laboratorio de Investigación y la ampliación de la Biblioteca sean una realidad.
16. PARA: C.C. Concejo Municipal.
 DE: Entrenadores del área deportiva.
 ASUNTO: Presentan algunas quejas contra el Comité de Deportes.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Se juramenta a los señores Pascual Arroyo Montero y Sergio Venegas Murillo como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Belén.

Al ser las 5:45 p.m., el Ingeniero William Murillo Montero, Presidente Municipal, juramenta a los señores Pascual Arroyo Montero y Sergio Venegas Murillo como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Belén.

2. Con motivo de la ausencia del señor Francisco Sánchez Zumbado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, de parte del Concejo Municipal, desearle al señor Sánchez, su pronta recuperación y alivio, con el fin de que regrese a sus labores y además tenerlo entre nosotros tomando tan importantes decisiones por el bien de nuestro querido cantón.

3. Con motivo del nacimiento del hijo de la señora Leandra Alfaro Chaves.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, felicitar a la señora Alfaro, por el nacimiento de su hijo Daniel y deseando se restablezca. Dios le ha dado el gran regalo de un nuevo ser, que hará de ahora en adelante una vida completamente llena de alegrías y descubrimientos, pero sobre todo cuidenlo, protejanlo y ámenlo para que sea un niño lleno de amor de todas las personas que lo rodean. *Muchas Felicidades.*

4. Para la inauguración del Liceo de Belén se cuentan con 6 bandas colegiales y 2 bandas de escuelas.

5. La presentación Multi Imagen "Por los senderos de mi pueblo", ya se encuentra totalmente terminada.
6. El señor Pascual Arroyo Montero, informa que la señora María Eugenia Delgado le ha expuesto que se le cayo el muro teme que se lave y se caiga la casa.
7. Solicitan que la atención al publico que brinda el Banco Crédito Agrícola de Cartago sea mejor.
- 8.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso de la señora

MARÍA PÉREZ CÓRDOBA

Madre de nuestro amigo y compañero el señor Rafael Ángel Pérez Córdoba. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"La noble vida ha dado sus frutos y aunque ya no llena el jardín, sus retoños hoy pueblan la tierra mientras ella adorna la mesa del Señor".

Belén - mayo 27, 1997

Sin más asuntos que tratar a las 8:44 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL